

18 de diciembre del 2018

Estimado Inversionista:

De acuerdo a las disposiciones de carácter general, te informamos los días inhábiles del año 2019, en los cuales las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán cerrar sus puertas y suspender labores:

- ✓ El 1 de enero.
- ✓ El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, es decir, el 4 de febrero.
- ✓ El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, es decir, el 18 de marzo.
- ✓ El 18 y 19 de abril.
- ✓ El 1 de mayo.
- ✓ El 16 de septiembre.
- ✓ El 2 de noviembre. Adicionalmente, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, es decir, el 18 de noviembre.
- ✓ El 12 y 25 de diciembre.
- ✓ Los sábados y domingos.

* Fuente: Diario Oficial de la Federación.

Te sugerimos considerar lo anterior para evitar posibles contratiempos.

Atentamente.

Fondos de Inversión